



Circular 54/2016 de 6 de septiembre

PAGOS TURNO DE OFICIO

Los sorprendentes comentarios que hemos leído en las redes sociales sobre el pago del Turno de Oficio en Aragón, que se dice es la única Comunidad Autónoma en la que no se ha pagado nada en 2016, y que solo se entienden desde la mala fe o la desinformación, nos obligan a hacer unas precisiones.

Además de completarse el pago pendiente de los tres primeros trimestres de 2015, en 2016 se ha cobrado por el Colegio y pagado a los abogados el cuarto trimestre de dicho año, que lógicamente entraba ya en el ejercicio presupuestario de 2016, puesto que la facturación ha de presentarse a finales de enero.

Además, como muy bien saben los compañeros adscritos al Servicio, el 1 de agosto pasado se cobraron y pagaron las guardias de asistencia al detenido y de asistencia a las víctimas de violencia de género correspondientes al primer trimestre de 2016.

Y, como se adelantaba en la misma comunicación a los colegiados adscritos al Turno, el 1 de septiembre se ha recibido una nueva remesa de fondos, por lo que una vez que finalicen los trámites que conlleva la ejecución del pago individualizado, la semana entrante abonaremos las actuaciones procesales de turno de oficio del primer trimestre, que quedará así completado al cien por cien, y las guardias del segundo.

Es decir, que de los importes ya facturados, primero y segundo trimestres, el tercero se facturará una vez finalizado, en octubre, la DGA solo se adeuda el pago de parte del segundo trimestre.

Es cierto, como ya hemos informado repetidamente, que la cantidad transferida no supone el total de la facturación realizada por el Colegio, pues se nos sigue discutiendo en torno a un 10% correspondiente a los asuntos que tienen denegada la asistencia jurídica gratuita, pero con independencia de que el Colegio sí que los está pagando con cargo a los fondos para gastos de infraestructura, no estamos conformes con dicha postura y, como también se ha adelantado, hemos reclamado en varias ocasiones que se comunique formalmente al Colegio qué asuntos no han sido reconocidos y el motivo de ello para poder agotar la vía administrativa e iniciar la jurisdiccional si fuera preciso.

Un cordial y afectuoso saludo.

EL DECANO
Antonio Morán Durán

